



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 12 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2353

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 1.815 de fecha 24 de Febrero de 2015 que autoriza la contratación de cápsulas informativas para Aniversario de Parral, al proveedor Comunicaciones Ramón Abasolo Latorre E.I.R.L., Rut N° 76.187.536-1.
- 3.- Decreto Exento N° 1.898 de fecha 26 de Febrero de 2015 que también autoriza la contratación de cápsulas informativas para Aniversario de Parral, al proveedor Comunicaciones Ramón Abasolo Latorre E.I.R.L., Rut N° 76.187.536-1.
- 4.- Decreto Exento N° 6.074 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decretos Exentos N° 1.815 de fecha 24 de Febrero de 2015 y N° 1.898 de fecha 26 de Febrero de 2015, se autoriza la contratación de cápsulas informativas para Aniversario de Parral, al proveedor Comunicaciones Ramón Abasolo Latorre E.I.R.L., Rut N° 76.187.536-1, ambas por \$250.000.-
- 2.- **Que**, con fecha 25 de Febrero de emitió la OC N° 2595-121-SE15, utilizándose como Decreto que autoriza la contratación el N° 1.815 de fecha 24 de Febrero de 2015.
- 3.- **Que**, por un error involuntario se imprimió 2 veces el mismo decreto, quedando el segundo con N° 1.898 de fecha 26 de Febrero de 2015.
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, decreto exento N° 1.898 de fecha 26 de Febrero de 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:

- 1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas